

RESOLUCIÓN No. 00377

Por medio de la cual se actualiza la Política de la Seguridad y la Salud en el Trabajo  
– SST para el Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria

### EL RECTOR DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA

En ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el Acuerdo 3 de octubre de 2014, artículo 23, literales a) y d), el Código Sustantivo del Trabajo, y dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1562/2012, Decreto 1072/2015, Resolución 1111/2017 y demás normas en Seguridad y Salud en el Trabajo que sean aplicables a la Institución; y

### CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo No. 3 de 2017 del Consejo Directivo del Tecnológico de Antioquia, se modificó la estructura orgánica de la Institución y se crearon cuatro (4) plazas dentro de la planta de personal administrativo.
2. Que una de las plazas creadas mediante el referido Acuerdo es la de Profesional Universitario, Código 219-01, la cual, de acuerdo con el Manual de Funciones y competencias Laborales establecido para dicha plaza, tiene como propósito principal: Controlar y ejecutar procesos, procedimientos, programas y proyectos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo para garantizar el cumplimiento de la misión, las metas, políticas y objetivos de la Entidad.
3. Que el referido cargo de profesional es el responsable ante la Rectoría para liderar las actividades de diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria.
4. Que el Decreto 1072/2015 en sus artículos 2.2.4.6.5 al 2.2.4.6.7 establece las directrices para la definición y divulgación de la Política de SST, la cual debe ser revisada y actualizada por la alta dirección anualmente.
5. Que la oficina de Seguridad y Salud en el trabajo, en cumplimiento a sus funciones, adelantó con la Rectoría, la revisión y actualización de la Política del SST para la vigencia del año 2018.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Actualizar la Política de la Seguridad y la Salud en el Trabajo – SST, para el Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria como se describe a continuación:







00377

**POLÍTICA DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN  
EL TRABAJO – SST TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA –  
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**

EL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, se compromete en la implementación del SG-SST acorde con la protección y promoción de la salud de los trabajadores, procurando su integridad física y mental, mediante la identificación de los peligros, la evaluación, valoración y control de los riesgos; promoviendo a su vez una cultura del mutuo cuidado; previniendo, por tanto, los accidentes, las enfermedades laborales y las emergencias; orientados al mejoramiento continuo de los procesos.

Por lo anterior;

1. Todos los niveles de dirección asumen la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo los requisitos legales aplicables, vinculando a las partes interesadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo y destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión de la salud y la seguridad.
2. Todos los empleados, contratistas y temporales tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad aplicables a sus funciones, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo. Igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para los empleados y la organización.
3. La Rectoría con su equipo de apoyo se compromete, a realizar las revisiones periódicas al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y a asignar los recursos necesarios para la gestión exitosa de la seguridad y salud en los lugares de trabajo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente rige a partir de la fecha de su expedición:

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

07 MAY 2018

**LORENZO PORTOCARRERO SIERRA**  
Rector

